Comisión Nacional
de Energía

Ministerio de Energía

**REF:** Aprueba Circular Aclaratoria Nº 1, de 29 de mayo de 2015, Proceso "Licitación de Suministro 2015/01".

**Santiago, 01 de junio de 2015**

**RESOLUCION EXENTA Nº 286**

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en el D.L. 2.224 de 1978, modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía;

b) Lo establecido en los artículos 131º y siguientes del DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante e indistintamente, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";

c) La Resolución Exenta N°215, de 24 de abril de 2015, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, "la Comisión", que establece los plazos, requisitos y condiciones, a los que se deberán sujetar las licitaciones de suministro de energía para satisfacer los consumos de los clientes sometidos a regulación de precios, modificada por la Resolución Exenta N°265, de 19 de mayo de 2015, de la Comisión Nacional de Energía;

d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 268, de 19 de mayo de 2015, que Aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación Suministro 2015/01;

e) Lo señalado por el Encargado del Proceso de Licitación de Suministro 2015/01 a través de su carta GRyME-209/2015, de fecha 29 de mayo de 2015; y

f) Lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131° y siguientes de la Ley, la Comisión Nacional de Energía elaborará las Bases de

Tel.: (56 2) 2797 2600 - Fax: (562) 2797 2627
www.cne.cl
Miraflores 222 piso 10º, Edificio Las Américas,
Santiago, Chile
**gob**.cl

Licitación para el suministro eléctrico de las empresas concesionarias de servicio público de distribución;

b) Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Capítulo 2 de las Bases de Licitación, tanto las consultas formales presentadas por los Interesados así como las aclaraciones que Las Licitantes realicen a las Bases, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, que serán firmadas por el Encargado de la Licitación, y dirigidas a todos quienes adquirieron las Bases, previa aprobación por parte de la Comisión, con la debida antelación, conforme al Programa de Licitación;

c) Que, el numeral 3 del Capítulo 2 de las Bases de Licitación, señala que el Encargado del Proceso de Licitación será designado por las Licitantes mediante un documento autorizado ante Notario y que dicho documento debe ser enviado a la Comisión a través de una Circular Aclaratoria a más tardar el día 29 de mayo de 2015. Asimismo señala que, de la misma forma, las Licitantes comunicarán la designación de la Licitante Mandataria, que actuará en representación de las demás Licitantes a través de un mandato;

d) Que, mediante la carta GRyME-209/2015, se puso en conocimiento de la Comisión el texto de la Circular Aclaratoria N° 1, la cual señala que mediante escritura pública otorgada en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 28 de mayo de 2015, se designó como Encargado del Proceso de Licitación señalado, a don Francisco Sánchez Hormazábal, Gerente de Regulación y Mercado Eléctrico de la empresa CGE Distribución S.A., asimismo se señaló que las empresas Licitantes han designado como mandataria a la empresa CGE Distribución S.A. con domicilio en Avenida Presidente Riesco N°5.561, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago.

e) Que, el domicilio señalado en el considerando anterior, será considerado para efectos de dar cumplimiento a la obligación de las Licitantes establecida en el numeral 2 del Capítulo 2 de las Bases de Licitación, consistente en determinar el domicilio de la Licitación;

f) Que, esta Comisión, luego de revisar el contenido de la Circular Aclaratoria N° 1, ha estimado pertinente otorgar su conformidad con la misma, por lo que a su respecto se dicta el presente acto administrativo en virtud del cual ella es aprobada;

**RESUELVO:**

**Artículo Primero**: Apruébase Circular Aclaratoria Nº 1, de 29 de mayo de 2015, Proceso "Licitación de Suministro 2015/01", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**Comisión Nacional de Energía**

**Ministerio de Energía**

# CIRCULAR ACLARATORIA Nº1

## 29 de mayo de 2015

## PROCESO "LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2015/01"

De acuerdo a lo establecido en el número 3 del Capítulo 2 de las Bases de Licitación, se informa a la Comisión Nacional de Energía que Las Licitantes han designado como Mandataria a la empresa CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Asimismo, se comunica que, mediante escritura pública, otorgada en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, que se adjunta, se ha designado como "Encargado del Proceso de Licitación" al señor Francisco Sánchez Hormazábal.

Atentamente,

LAS LICITANTES

Francisco Sánchez Hormazábal
Encargado del Proceso

**Comisión Nacional de Energía**

**Ministerio de Energía**

**Artículo Segundo**: Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y notifíquese.

**ANDRÉS ROMERO CELEDÓN**
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISION NACIONAL DE ENERGIA

**CZR/MOC/CLA/LCE/GFS/gav**

**Distribución:**
- Licitantes;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva CNE;
- Departamento Jurídico CNE;
- Departamento Regulación Económica CNE;
- Archivo Oficina de Partes CNE.

Exp. N°1313-2015.

Tel.: (56 2) 2797 2600 - Fax: (562) 2797 2627
www.cne.cl
Miraflores 222 piso 10°, Edificio Las Américas,
Santiago, Chile
**gob**.cl

**Gobierno de Chile**